



AV

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00415-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente, con ocasión de correo electrónico recibido por el Despacho el día 19 de enero de 2021, mediante el cual el demandado ALVARO JULIAN MUÑOZ PINTO allega imagen de lo que correspondería a un aviso emitido por el Juzgado Tercero (03) Civil del Circuito de Bucaramanga en donde se advierte que allí se tramita un proceso reorganización adelantado al señor ALVARO JULIAN MUÑOZ PINTO bajo radicado 2016-232.

Toda vez que no se goza de información adicional alguna, siendo menester tener certeza sobre la poca información proporcionada por el demandante, es necesario oficiar al Juzgado Tercero (03) Civil del Circuito de Bucaramanga para que remita certificación del estado actual del proceso, así como de las etapas surtidas, acompañado de auto que admitió el mismo, con el fin de proveer sobre la remisión del presente trámite.

En espera de lo anterior; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA; para que para que remita certificación del estado actual del proceso que cursa en ese Despacho bajo radicado 2016-00232-00 en donde figura como solicitante el señor ALVARO JULIAN MUÑOZ PINTO, así como de las etapas surtidas, acompañado de auto que admitió la demanda de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa. Librar los respectivos oficios por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ



HELGA JOHANNA RIOS DURAN